## PRESENTACIÓN DEL ANUARIO IBEROAMERICANO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

La libertad y la justicia en América tienen sus raíces en España. Sin la aportación de la Escuela de Salamanca, sin la *Relectio de indis* de Francisco de Vitoria, sin el discurso de adviento de los dominicos, nunca se hubiera desarrollado una cultura de los derechos humanos al otro lado del Atlántico. La ley perpetua de los comuneros en el siglo xvI y la Norma Fundamental de Cádiz en el xIX marcan sendos hitos fundamentales para comprender el constitucionalismo iberoamericano.

Una cultura de limitación del abuso de poder y protección de la persona no nace de la nada. Su progresión paulatina a lo largo del tiempo se explica por la influencia de las lecturas en las universidades, los climas intelectuales y el espíritu crítico de sociedades ilustradas, preparadas para la independencia hace doscientos años, también gracias a la inspiración liberal española.

El Derecho Administrativo y, en general, el Derecho del Estado, entendido como el conjunto de principios y técnicas que se ocupan de la organización de la Administración Pública, sus relaciones con los poderes legislativo y judicial, y de las garantía de los derechos de los ciudadanos, se han formado en todos nuestros países siguiendo criterios y utilizando criterios que forman una cultura compartida de gran valor. Esta Anuario nace con vocación de defender sus instituciones y procurar su conservación y progreso.

Este elemental recordatorio histórico nos parece pertinente, en el momento de comparar las instituciones de garantía del Derecho administrativo en los países iberoamericanos aquí representados: Argentina (Miriam Ivanega), Costa Rica (Luis Ortiz), Ecuador (Wendy Molina), México (Guadalupe Fernández Ruiz), Paraguay (Marco Aurelio González Maldonado), Perú (Jorge Elías Danós) y República Dominicana (Francisco Ortega).

El procedimiento, el control judicial y la responsabilidad son tres mecanismos clave del Estado de Derecho, entendiendo tal concepto como sistema de protección de la libertad y la propiedad de la gente, presupuestos del bienestar y la calidad de vida. Cuanto más efectivas sean sus aportaciones al comedimiento de la arbitrariedad, mayor será la sensación de no estar al albur del capricho de los gobernantes.

15 AIDA (2021)

## PRESENTACIÓN DEL ANUARIO IBEROAMERICANO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

Los juristas autores de los distintos trabajos tienen en común su afecto por lo hispano, al tiempo que personifican el mejor ejemplo de libertad espiritual americana. Son personalidades académicas, judiciales, del foro, siempre juristas de raza honesta y actitud independiente. Su vínculo con redes de colegas del Derecho administrativo es de largo aliento, así que debemos agradecer estas nuevas contribuciones al progreso del saber compartido.

Gracias también a los responsables del Boletín Oficial del Estado por la oportunidad de impulsar esta obra, foro de reflexión sobre los avances de la ciencia jurídico administrativa común.

Diciembre 2021.

Santiago MUÑOZ MACHADO y Ricardo RIVERO ORTEGA

AIDA (2021) 16